



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA
DECANATO

VISTO, el expediente digital N° F20A1-20220000017, de fecha 15 de febrero de 2022, referente a la actualización curricular de la Diplomatura en Especialización en Auditoría y Seguridad en Tecnologías de Información; y,

CONSIDERANDO:

Que, los estudios de Posgrado están orientados a elevar el nivel de formación académica y formar investigadores calificados para ejecutar actividades o proyectos científicos y tecnológicos en concordancia con las necesidades del País y las exigencias Internacionales;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 04790-R-18, de fecha 08 de agosto de 2018, se aprueba el Reglamento General de Estudios de Posgrado;

Que, el Art. 9 del Reglamento de Estudios de Posgrado vigente señala “Cada programa de Posgrado, en el marco del modelo educativo, establece sus perfiles de ingreso y egreso, plan de estudios, modalidad de enseñanza-aprendizaje, evaluación y otros contemplados en la normativa vigente. El currículo se actualiza obligatoriamente cada tres años y se evalúa anualmente”;

Que, mediante Oficio Circular N° 000026-2021-DGEP-VRIP/UNMSM, de fecha 30 de diciembre de 2021, la Dirección General de Estudios de Posgrado comunica que es necesario la actualización de los currículos de los programas de segunda especialidad y Diplomaturas que hayan cumplido los tres años;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 03190-R-07, de fecha 15 de junio del 2007, se aprueba la creación de la Diplomatura en Especialización en Auditoría y Seguridad de Tecnologías de Información, de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática;

Que, mediante Acta de Comité Directivo Virtual N° 006-CD-UPG-FISI-2022, de fecha 10 de febrero de 2022, se acordó aprobar la Actualización Curricular de la Diplomatura en Especialización en Auditoría y Seguridad en Tecnologías de Información;

Que, mediante Oficio N° 00041-2022-UPG-VDIP-FISI/UNMSM, de fecha 21 de febrero de 2022, el director de la Unidad de Posgrado remite el Dictamen N° 000025-2022-UPG-VDIP-FISI/UNMSM, de fecha 17 de febrero de 2022, mediante el cual se aprueba la actualización curricular de la Diplomatura en Especialización en Auditoría y Seguridad en Tecnologías de Información, que entrará en vigencia a partir del semestre académico 2022-I;





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA
DECANATO

Que mediante Oficio N° 000024-2022-VDIP-FISI/UNMSM, de fecha 24 de febrero de 2022, el Vicedecanato de Investigación y Posgrado eleva el expediente para su ratificación mediante Resolución Decanal;

Que, en sesión de Consejo de Facultad N° 09, Sesión Ordinaria N° 06 de fecha 23 de marzo del 2022, aprobó la actualización curricular de la Diplomatura en Especialización en Auditoría y Seguridad en Tecnologías de Información, que entrará en vigencia a partir del semestre académico 2022-I; y,

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Señor Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, por la Ley Universitaria N° 30220, y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

SE RESUELVE:

- 1. Aprobar**, la actualización curricular de la Diplomatura en Especialización en Auditoría y Seguridad en Tecnologías de Información, que entrará en vigencia a partir del semestre académico 2022-I, y que en fojas veintiocho (28) forma parte de la presente Resolución de Decanato
- 2. Elevar** la presente Resolución de Decanato al Rectorado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para su ratificación.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Dra. Luzmila Elisa Pró Concepción
Vicedecana Académica

Dr. Carlos Edmundo Navarro Depaz
Decano

